

ENSEÑANZA CONCERTADA

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
A. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	A.1 Hermanos matriculados simultáneamente	Primer hermano: 25% (aplicable a Cuota Convenida, Servicios de Apoyo y Enseñanza Reglada). Segundo y siguientes hermanos: 50% (aplicable a Cuota Convenida, Servicios de Apoyo y Enseñanza Reglada). (Condicionado a la aceptación de la totalidad de los servicios propuestos por el Centro)

Personal del Centro San Valero, cónyuges e hijos		
B. SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIO NAL	B.1 Personal en activo en el momento de solicitar la aplicación de la bonificación que trabaje en alguno de los centros del Grupo con al menos el 50% de dedicación.	Bonificación aplicable: Enseñanza reglada: 100% (Sólo para el personal de Concertada -por convenio-) Bonificación aplicable: Servicios de Orientación y Apoyo al Alumno: 50%
	Personal con vinculación laboral directa con entidades del Grupo San Valero (CSV, CPA, SEAS, USJ, FUNDOSVA) o Diócesis Aragonesas, cónyuges y descendientes Bonificación aplicable: sólo a Servicios de Orientación y Apoyo al Alumno	
	B.2 Personal en activo a 31 de agosto con más de 3 años de antigüedad en el centro.	Con dedicación al 100%: 50% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 40% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 30% Con dedicación inferior al 60%: 20%
B.3 Personal en activo a 31 de agosto con antigüedad de entre 1 y 3 años.	Con dedicación del 100%: 25% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 20% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 15% Con dedicación inferior al 60%: 10%	

ENSEÑANZA PRIVADA (PRESENCIAL Y ONLINE)

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
A. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	A.1 Familia numerosa	Bonificación aplicable: 5%
	A.2 Desempleado/Erte	Bonificación aplicable: 20%
	A.3 Alumnos con discapacidad (Deberá acreditarse documentalmente en base a certificado expedido por el organismo competente)	Bonificación aplicable: 10% (Grado entre 33% y 64%) 20% (Grado superior al 64%)
	A.4 Alumnos con hermanos en el Centro	Bonificación aplicable: 25%
	A.5 Exalumno CSV, CPA, SEAS, USJ habiendo cursado estudios oficiales de ciclos o niveles completos (presencial u ONLINE)	30% (Cuando exista continuidad en el estudio) 20% (en los casos en que exista al menos un año de interrupción en el estudio)
	A.6 Exalumno CSV, CPA, SEAS, EFAD, ESAH, USJ habiendo cursado estudios no oficiales (presencial u ONLINE) y Centros diocesanos.	30% (Cuando exista continuidad en el estudio) 20% (en los casos en que exista al menos un año de interrupción en el estudio)
	A.7 Colectivo Militar y Guardia Civil	Bonificación aplicable: 10% (*)
	A.8 Miembros de la Asociación Víctimas del Terrorismo	Bonificación aplicable: 20%
	A.9 Campaña 10 primeras matrículas (no aplicable a matrícula en 2º curso)	Bonificación aplicable: 15%

Personal con vinculación laboral directa con entidades del Grupo San Valero (CSV, CPA, SEAS, USJ, FUNDOSVA) o Diócesis Aragonesas, cónyuges y descendientes

B. SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL	B.1 Personal en activo a 31 de agosto con más de 3 años de antigüedad en el centro.	Con dedicación al 100%: 50% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 40% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 30% Con dedicación inferior al 60%: 20%
	B.2 Personal en activo a 31 de agosto con antigüedad de entre 1 y 3 años.	Con dedicación del 100%: 25% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 20% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 15% Con dedicación inferior al 60%: 10%

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
C. TIPO DE PAGO	C.1 Pago único	Bonificación aplicable: 7%
	C.2 Pago en 3 mensualidades	Bonificación aplicable: 5%

FORMACIÓN CONTINUA Y OCUPACIONAL

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
A. SITUACIÓN ACADÉMICA	A.1 Alumnos del Grupo en activo	Bonificación aplicable: 25%
	A.2 Ex alumnos del Grupo	Bonificación aplicable: 20% (Deben haber cursado al menos 1 año lectivo).

Colaboradores del Centro de Formación Continua y Ocupacional, cónyuges y descendientes

B. SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL	B.1 Con más de 3 años de antigüedad y más de 100 horas de formación anuales.	Bonificación aplicable: 50%
	B.2 Entre 1 y 3 años de antigüedad y más de 100 horas de formación anuales.	Bonificación aplicable: 30%
	Personal con vinculación laboral directa con entidades del Grupo San Valero (CSV, CPA, SEAS, USJ, FUNDOSVA) o Diócesis Aragonesas, cónyuges y descendientes	
	B.3 Personal en activo a 31 de agosto con más de 3 años de antigüedad en el centro.	Con dedicación al 100%: 50% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 40% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 30% Con dedicación inferior al 60%: 20%
B.4 Personal en activo a 31 de agosto con antigüedad de entre 1 y 3 años.	Con dedicación del 100%: 25% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 20% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 15% Con dedicación inferior al 60%: 10%	

FUNDACIÓN CPA SALDUIE

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
A. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	A.1 Familia numerosa general (3 y 4 hermanos)	Bonificación aplicable: 5%
	A.2 Familia numerosa especial (5 o más hermanos)	Bonificación aplicable: 10%
	A.3 Orfandad (deberá acreditar con libro de familia)	Bonificación aplicable: 5%
	A.4 Alumnos con discapacidad. (Deberá acreditarse documentalmente en base a certificado expedido por el organismo competente)	Bonificación aplicable: 3 % (Grado entre 33% y 65%) 5 % (Grado superior al 65%)
	A.5 Hermanos matriculados simultáneamente	Bonificación aplicable: 15 %
	A.6 Hermanos de exalumnos	Bonificación aplicable: 5%
	A.7 Víctimas del terrorismo	Bonificación aplicable: 20% (*)
	A.8 Personal del ejército	Bonificación aplicable: 10% (*)
	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
B. SITUACIÓN ACADÉMICA	B.1 Alumnos con estudios finalizados de Bachillerato, CFGS o universitarios, de al menos dos cursos académicos de duración, de Grupo San Valero. (CSV, SEAS, USJ)	30% (Cuando exista continuidad en el estudio) 20% (en los casos en que exista al menos un año de interrupción en el estudio)
	B.2 Alumnado con estudios finalizados de Bachillerato o CFGS, de al menos dos cursos académicos de duración, en Colegios Diocesanos de Aragón. (Sto. Domingo de Silos, El Buen Pastor, Las Viñas (Teruel) y Sagrada Familia (Tarazona)	30% (Cuando exista continuidad en el estudio) 20% (en los casos en que exista al menos un año de interrupción en el estudio)
	B.3 Alumnos con estudios finalizados en CPA de programas INAEM	Bonificación aplicable: 5%
	B.4 Alumnos procedentes de centros de formación con firma de convenio. Consultar condiciones específicas. (Escuela "Un perro andaluz"...)	Bonificación aplicable máximo 5%
	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
C. TIPO DE PAGO	C.1 Pronto pago	Bonificación aplicable: 3 %
	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE
D. SITUACIÓN ECONÓMICA	D.1 Alumnos cuyos ingresos familiares sean inferiores a 10.000 € anuales brutos/miembro.	Beca Colaboro: 50% a cambio de realizar prácticas en diferentes departamentos del Centro (16 horas semanales). Beca Impulso: 20% (criterios académicos)

Personal de CPA y familiares hasta primer grado de consanguinidad		
E. SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL	D.1 Personal en activo con más de 3 años de antigüedad Ciclos Formativos (modalidad presencial y online)	Con dedicación completa: 80 % Con dedicación incompleta: 50%
	D.2 Personal en activo entre 1 y 3 años de antigüedad Ciclos Formativos (modalidad presencial y online)	Con dedicación completa: 70 % Con dedicación incompleta: 30%
	D.3 Familiares de hasta primer grado de consanguinidad Ciclos Formativos (modalidad presencial y online) * Antigüedad mínima de 2 años	Con dedicación completa: 60 % Con dedicación incompleta: 30%
	Personal con vinculación laboral directa con entidades de Grupo San Valero (CSV, Fundosva, SEAS, USJ) o Diócesis aragonesas, sus cónyuges y descendientes	
	D.4 Personal en activo a 31 de agosto con más de 3 años de antigüedad en el centro	Con dedicación al 100%: 50% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 40% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 30% Con dedicación inferior al 60%: 20%
	D.5 Personal en activo a 31 de agosto con antigüedad entre 1 y 3 años	Con dedicación al 100%: 25% Con dedicación entre el 80% y el 100%: 20% Con dedicación entre el 60% y el 80%: 15% Con dedicación inferior al 60%: 10%

SEAS ESTUDIOS SUPERIORES ABIERTOS

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
A. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	A.1 Familia numerosa	10% (3 hijos) 15% (más de 3 hijos)
	A.2 Alumnos con minusvalía.	15% (Grado entre 33% y 65%). 25% (Grado superior al 65%).
	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
B. SITUACIÓN ACADÉMICA	B.1 Alumnado con estudios finalizados de Bachillerato o CFGS o universitarios, de al menos dos cursos académicos de duración, de Grupo San Valero.	30% (cuando exista continuidad en el estudio) 20% (en los casos que exista al menos un año de interrupción en el estudio)
	B.2 Alumnado con estudios finalizados de Bachillerato o CFGS, de al menos dos cursos académicos de duración, en Colegios Diocesanos de Aragón.	30% (cuando exista continuidad en el estudio) 20% (en los casos que exista al menos un año de interrupción en el estudio)
	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
C. SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL	C.1 Desempleo	15%
	C.2 ERE / ERTE	15%
	C.3 Autónomos	5%
	C.4 Personal con vinculación laboral directa con entidades del Grupo San Valero (CSV, CPA, Fundosva, SEAS) o diócesis aragonesas, sus cónyuges y descendientes.	
	Personal en activo a 31 de agosto con más de 3 años de antigüedad en el centro y dedicación.	
	al 100%	50%
	entre el 80% y el 100%	40%
	entre el 60% y el 100%	30%
	inferior al 60%	20%
	Personal en activo a 31 de agosto con antigüedad de entre 1 y 3 años y dedicación.	
	al 100%	25%
	entre el 80% y el 100%	20%
	entre el 60% y el 100%	15%
	inferior al 60%	10%
	C.5 Personal de Seas y familiares hasta primer grado de consanguinidad	
Personal en activo	Línea técnica SEAS: 100% Resto de líneas: 50% *Se exceptúan de la bonificación las tasas o cánones asociados a los estudios solicitados.	
Familiares hasta primer grado de consanguinidad	Línea técnica SEAS: 50% Resto de líneas: 25% *Se exceptúan de la bonificación las tasas o cánones asociados a los estudios solicitados.	

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
D. CONVENIO FIRMADO CON ENTIDAD COLABORADORA	D.1 Guardia Civil / FAS y familiares hasta primer grado de consanguinidad	20%
	D.2 Víctimas de terrorismo (Convenio AVT)	20%
	D.3 Trabajadores Grupo BSH	10%
	Otros	Consultar convenios específicos
	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
E. TIPO DE PAGO	E.1 Pago único	Bonificación aplicable: 7 %
	E.2 Otros pagos	Consultar condiciones
	E.3 Pronta matrícula	Consultar condiciones

Observaciones:

- Condiciones generales para formaciones propias ofertadas por SEAS (SEAS línea técnica, Hostelería, Dsigno, EFAD, Veterinaria). Para formaciones comercializadas por SEAS para otras entidades consultar condiciones específicas.
- Las bonificaciones no son acumulables en ningún caso, salvo las correspondientes a tipo de pago. En caso de poder optar a más de una bonificación, siempre se aplicará la mayor.
- El descuento por pago único se aplicará sobre las tasas de matrícula una vez deducidas las bonificaciones correspondientes.
- Es imprescindible presentar la documentación acreditativa en la formalización de la matrícula para beneficiarse de cualquiera de las bonificaciones anteriores.
- No se aplicará ninguna bonificación fuera del periodo de matrícula, por lo que será necesario que el derecho a la bonificación se disponga en el momento de la matrícula.
- En caso de falsedad al elegir la bonificación, se procederá a la anulación de ésta.

UNIVERSIDAD SAN JORGE

GRADOS EN MODALIDAD PRESENCIAL

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
A. SITUACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR	A.1 Familia numerosa general (3 hijos).	8% a alumnos que iniciaron la titulación en el curso 2016-17o anteriores. 5% a alumnos que iniciaron la titulación a partir del curso 2017-18.
	A.2 Familia numerosa especial (4 o más hijos).	10%
	A.3 Estudiantes con hermanos, hijos o padres cursando un estudio de Grado en modalidad presencial en la Universidad San Jorge.	20% a alumnos que iniciaron la titulación a partir del curso 2017-18. 10% a alumnos que iniciaron la titulación en el curso 2016-17o anteriores.
	A.4 Estudiantes con discapacidad para estudiantes con primer año de matrícula 2019-20 o anteriores.	15% (Grado entre 33% y 65%). 25% (Grado superior al 65%).
	A.5 Estudiantes con discapacidad igual o superior al 33%	20%
	A.6 Estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% y nota de acceso superior a 8.	70%
	A.7 Familia USJ. Destinado a familiares de egresados de titulaciones de grado en modalidad presencial cursados en centros propios. Aplicable a padres, hijos, hermanos y cónyuges.	5%
	A.8 Víctima de terrorismo	20%

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
B. SITUACIÓN ACADÉMICA	B.1 Premio extraordinario de Bachillerato.	100% (Aplicable sólo en el primer año de matrícula)
	B.2 Alumnado de USJ que simultanee 2 o más titulaciones de grado, posgrado, doctorado o título propio de la Universidad San Jorge.	30% (Se aplicará en la titulación con matrícula de menor importe).
	B.3 Alumnado con estudios finalizados de Bachillerato, CFGS, o Bachelor de al menos dos cursos académicos de duración, de Grupo San Valero (FSV, SEAS, CPA, Fundosva).	30% (Cuando exista continuidad en el estudio) 20% (en los casos que exista al un año de menos un año de interrupción en el estudio)
	B.4 Exalumnos de titulaciones oficiales de grado terminadas en la Universidad San Jorge.	30% (Aplicable en los 3 cursos siguientes a su finalización) 20% (Transcurridos más de tres años desde su finalización)
	B.5 Alumnado con estudios finalizados de Bachillerato o CFGS, de al menos dos cursos académicos de duración, en Colegios Diocesanos de Aragón.	30% (Cuando exista continuidad en el estudio). 20% (En los casos que exista al un año de menos interrupción en el estudio).

	B.6 Estudiantes con estudios finalizados de CFGS o Bachillerato, procedentes de centros pertenecientes a Escuelas Católicas y centros con convenio, habiéndose cursado íntegramente en esos centros y que se matriculen en el grado de Educación Infantil, Educación Primaria o el doble grado en Educación Infantil y Educación Primaria.	15%
	B.7 Alumnos matriculados en dobles titulaciones de la Universidad San Jorge. Se aplicará en la matrícula del crédito 241 en adelante para dobles titulaciones compuestas de planes de estudio de 240 créditos y en la matrícula del crédito 301 y siguientes para titulaciones compuestas por planes de estudio de 300 créditos. Cuando exista continuidad en el estudio.	30%
	B.8 Matrícula de Honor obtenida en asignaturas del Grado que esté cursando en la Universidad en el curso académico anterior. (La bonificación se aplicará en el número de créditos igual al obtenido para dichas calificaciones).	100%: 3 o más Matrículas de Honor 50%: 2 Matrículas de Honor 25%: 1 Matrícula de Honor
	B.9 Bonificación para alumnos matriculados en la asignatura Estancia en el Extranjero del Grado de Traducción y Comunicación Intercultural. Compatible con Beca Accede y Beca Excelencia además de con la bonificación por Matrícula de Honor y pago único.	1.800 euros

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
C. CONVENIO FIRMADO CON ENTIDAD COLABORADORA	C.1 Militares profesionales destinados en unidades, centros y organismos de las FAS y familiares hasta primer grado de consanguinidad. En los grados de Enfermería y Fisioterapia solo se concederá la bonificación a un alumno de nuevo ingreso anualmente que renovará a lo largo de la titulación.	10%
	C.2 Personal de entidades colaboradoras.	La bonificación de aplicará de acuerdo con lo firmado con la entidad.
	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
D. TIPO DE PAGO	D.1 Elección de pago único como forma de pago de las tasas de matrícula.	2%

BONIFICACIONES APLICABLES A POSGRADOS

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LAS TASAS DE MATRÍCULA
A. SITUACIÓN ACADÉMICA	A.1 Matrícula de Honor obtenida en asignaturas del Grado en la Universidad en el curso académico anterior. (La bonificación se aplicará en el número de créditos igual al obtenido para dichas calificaciones).	1 MH: 25% 2 MH: 50% en las dos 3 o más MH: 100% en todas
	A.2 Premio extraordinario de Grado en la Universidad San Jorge (solamente se podrá utilizar la bonificación en un título y por una vez: posgrado o doctorado)	100% en uno de los 5 años posteriores a su obtención
	A.3 Egresado de grados que hayan cursado al menos 120 créditos	50%
	A.4 Alumnos de USJ que simultanean 2 o más titulaciones de grado, posgrado o doctorado de la propia Universidad. La bonificación se aplicará en la titulación con matrícula de menor importe.	30%

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
B. SITUACIÓN FAMILIAR	B.1 Familia USJ. Destinado a familiares de egresados y estudiantes de titulaciones de grado en modalidad presencial cursados en centros propios. Aplicable a padres, hijos, hermanos y cónyuges.	5%
	B.2 Víctima de terrorismo	20%
Cccc	C.1 Militares profesionales destinados en unidades, centros y organismos de las FAS y familiares hasta primer grado de consanguinidad.	10%
	C.3 Personal de entidades colaboradoras. La bonificación se aplicará de acuerdo con lo firmado con la entidad.	La bonificación se aplicará de acuerdo con lo firmado con la entidad.

	TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
D TIPO DE	E.1 Elección de pago único como forma de pago de las tasas de matrícula	2%

E. Para las bonificaciones por situación laboral en Grupo San Valero, véase la tabla correspondiente a grados de modalidad presencial.

BONIFICACIONES PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

TIPO DE REDUCCIÓN	BONIFICACIÓN APLICABLE SOBRE LOS IMPORTES DE LA MATRÍCULA
Alumnos de USJ que simultanean 2 o más titulaciones de Grado, Posgrado o Doctorado de la propia Universidad. La bonificación se aplicará en la titulación con matrícula de menor importe.	30%
Alumnos con estudios finalizados, de al menos dos cursos académicos de duración, de Grupo San Valero (USJ, FSV, SEAS, CPA).	20% En los casos que exista al menos un año de interrupción en el estudio. 30% Cuando exista continuidad en el estudio.
Doctorandos con titulaciones oficiales terminadas de la Universidad San Jorge	60%
Premio extraordinario de Grado en la Universidad San Jorge (solamente una opción: posgrado o doctorado)	100% (se bonificará la matrícula de un curso académico. Podrá aplicarse en uno de los 5 años siguientes tras su obtención)
Alumno con otro familiar de primer grado de consanguinidad o hermano cursando un estudio de Grado o Posgrado en la Universidad San Jorge, siempre que sean miembros de la misma unidad familiar.	10%
Victimas del terrorismo	20%

BONIFICACIONES POR SITUACION LABORAL Y PROFESIONAL
Aplicables a titulaciones de grado, posgrado y doctorado.

TIPO DE REDUCCIÓN	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN
Aplicable a personal docente e investigador y personal técnico y de gestión contratado por la Universidad San Jorge, sus cónyuges y descendientes.	
En activo a 31 de agosto con dedicación del 100%	60%
En activo a 31 de agosto con dedicación entre el 80% y el 100%	48%
En activo a 31 de agosto con dedicación entre el 60% y el 80%	36%
En activo a 31 de agosto con dedicación entre el 40% y el 60%	24%
En activo a 31 de agosto con dedicación entre el 20% y el 40%	12%
TIPO DE REDUCCIÓN	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN
Aplicable a personal con vinculación laboral directa con entidades del Grupo San Valero (CSV, CPA, Fundosva, SEAS) o diócesis aragonesas, sus cónyuges y descendientes.	
Personal en activo a 31 de agosto con más de 3 años de antigüedad en el centro y dedicación	
al 100%	50%
entre el 80% y el 100%:	40%
entre el 60% y el 80%	30%
inferior al 60%:	20%
Personal en activo a 31 de agosto con antigüedad de entre 1 y 3 años y dedicación	
al 100%	25%
entre el 80% y el 100%:	20%
entre el 60% y el 80%	15%
inferior al 60%:	10%

Observaciones:

- Las bonificaciones no son acumulables en ningún caso, salvo las correspondientes a la matrícula de honor en la Universidad al pago único. En caso de poder optar a más de una bonificación, siempre se aplicará la mayor.
- El descuento por pago único se aplicará sobre las tasas de matrícula una vez deducidas las bonificaciones correspondientes.
- Es imprescindible aportar la documentación acreditativa en la formalización de la matrícula para beneficiarse de cualquiera de las bonificaciones anteriores.
- No se aplicará ninguna bonificación fuera del periodo de matrícula, por lo que será necesario que el derecho a la bonificación se disponga en el momento de la matrícula.
- En caso de falsedad al elegir la bonificación, se procederá a la anulación de esta.